



RESOLUCION R-Nº 1470-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. Nº 3.507/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos Marcelo Miguel VILLATARCO y Guillermo Cristian MOGRO, para cumplir tareas de desarrollo y personalización de los sistemas de la citada Dirección, que los mismos se encuentran en el orden de mérito de la selección de Becarios realizada en el Expediente Nº 6124/18.

QUE a fs. 12 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita la designación de los citados alumnos, en virtud de que los alumnos cumplen con los requisitos necesarios, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por un lapso de doce (12) meses, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 53/54, por la cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para apoyo en tareas de desarrollo y personalización de los sistemas de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019, y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Marcelo Miguel VILLATARCO, D.N.I. Nº 36.486.098.
- Guillermo Cristian MOGRO, D.N.I. Nº 36.280.062.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta